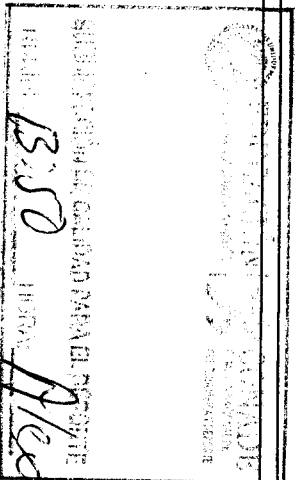


FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HOJA NO.: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 02/2020

ENTE:	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11139
ÁREAS AUDITADAS:	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 370 "SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".			



Oficio Número: 11/139/195/2020

Asunto: Informe de Resultados de la Auditoría 02/2020 "Subdirección de Calidad para el Deporte", Segundo Semestre 2019

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020

C. OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CAMINO A SANTA TERESA No. 482,
COL. PENA POBRE, DELEGACIÓN TLALPÁN
C. P. 14060, CIUDAD DE MÉXICO

ACUUSE

PRESENTE

13.49

Canacho

En relación con la orden de auditoría no. 11/139/AI001/2020 de fecha 8 de enero de 2020 emitida por el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la CONADE, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 y que entró en vigor al día siguiente; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 y 29 fracción IV, VI y XII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; artículo 37.- fracción IV, XIII, XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); así como el ARTÍCULO TERCERO, Capítulo V, numerales 20, 21 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 2017; se adjunta el Informe de resultados de la Auditoría No. 02/2020 "Subdirección de Calidad para el Deporte", Segundo Semestre 2019, practicada a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ENTE:	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE	11139
ÁREAS AUDITADAS:	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 370 "SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".			

En el informe adjunto se presentan con detalle las 5 observación determinadas, así como las recomendaciones correctivas y preventivas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el área responsable de su atención, siendo las siguientes:

1. DEFICIENCIAS EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FODEPAR, INEXISTENCIA DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE COMPROBACIÓN PARA RECURSOS OTORGADOS MEDIANTE EL FODEPAR, E INSUFICIENCIA DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA A LOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DEL FODEPAR, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NI EN LA NORMATECA INTERNA DE LA CONADE.
2. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LLEVADAS A CABO POR MEDIO DEL CAPITULO 3000, EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE COMPRENDE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE.
3. INDEBIDA FIGURA DE ANALISTAS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE HAN SIDO BENEFICIARIOS ECONÓMICAMENTE POR EL FODEPAR COMO "ENTRENADORES" DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE CONTRAPONEN A LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDO, ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y SU REGLAMENTO.
4. RECURRENCIAS EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL OTORGAMIENTO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE APOYOS DIVERSOS ENTREGADOS DE MANERA DIRECTA A "ENTRENADORES" BENEFICIARIOS DEL FODEPAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2019.
5. RECURRENCIA EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL OTORGAMIENTO, APLICACIÓN, COMPROBACIÓN E IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE APOYOS DIVERSOS ENTREGADOS DE MANERA DIRECTA, PRESENTADA POR LAS "FEDERACIONES" BENEFICIARIOS DEL FODEPAR.

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HOJA NO: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 02/2020

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11139
ÁREAS AUDITADAS: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 370 "SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".	


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas **correctivas** y **preventivas** que se mencionan en las cédulas de observaciones correspondientes; en un plazo no mayor a 45 días hábiles; en términos de lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en caso de **NO** solventar se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 311, último párrafo del mismo Reglamento.

Por lo anterior informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar la solución definitiva o en su caso se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el 4 de diciembre de 2020, es la fecha límite para entregar la documentación e información que acredite fehacientemente que las medidas **correctivas** y **preventivas** determinadas fueron implementadas y atendidas en su totalidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENAMENTE


DR. FILIBERTO OTERO SALAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C.c.p. **C. Ana Gabriela Guevara Espinoza.** - Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (**CONADE**).-Para su conocimiento y atención.-Presente.

LEMM